

Solicitante	Municipio	Provincia	Motivo de la subvención	Cantidad — Pesetas
Carmen Mestre Ferrer	Estubeny	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una inundación	505.000
Antonio Sarrión Sala	Anna	Valencia	Daños en su vivienda a causa de las inundaciones	25.000
Rafael Martínez Bañón	Anna	Valencia	Daños en su vivienda a causa de las inundaciones	20.000
Perfecto Lancero Sanchís	Manuel	Valencia	Daños en su vivienda a causa de las inundaciones	92.500
Consuelo Conca Peiro	Anna	Valencia	Daños en su vivienda a causa de las inundaciones	20.000
Juan Martín García	Bracana	Granada	Daños en su vivienda a causa de un incendio	1.500.000
Elvira Martínez Padilla	Guadix	Granada	Daños en su vivienda a causa de un incendio	225.000

3206

RESOLUCION de 31 de enero de 1994, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a familias e instituciones sin fin de lucro, para atenciones de todo orden, motivadas por siniestros, catástrofes u otras de reconocida urgencia.

La Orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 15 de agosto), establece las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la atención de determinadas necesidades derivadas de siniestros o catástrofes.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.782.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Director general, Francisco Cruz de Castro.

Beneficiario	Localidad	Finalidad de la subvención	Cantidad — Pesetas
Carmen Masero Castellón	Jerez de los Caballeros (Badajoz)	Daños en su vivienda a causa de lluvias	50.000
José Lorenzo Membrines	Caniles (Granada)	Daños en su vivienda a causa de lluvias	150.000
José Román Sánchez	Caniles (Granada)	Daños en su vivienda a causa de lluvias	200.000
Angustias Alvarez Carrasco	Baños de la Encina (Jaén)	Daños en su vivienda a causa de lluvias	30.000
María Dolores González Luis	Los Realejos (Tenerife)	Daños en su vivienda a causa de explosión de taller de pirotecnia	75.000
Total			525.000

Beneficiario	Localidad	Finalidad de la subvención	Cantidad — Pesetas
Antonio Alcaraz Manzano	Almería	Daños en su vivienda a causa de inundaciones	250.000
Antonio Trenado Iglesias	Cabeza de Vaca (Badajoz)	Daños en su vivienda a causa de un incendio	30.000
Francisco Escobar Tejada	Jerez de los Caballeros (Badajoz)	Daños en su vivienda a causa de lluvias	100.000
Isabel Navarro Vázquez	Jerez de los Caballeros (Badajoz)	Daños en su vivienda a causa de lluvias	50.000
Francisco Tases Camaño	Carnota (La Coruña)	Daños en su vivienda a causa de un incendio	150.000
Herminia Vicente Ordóñez	Rianxo (La Coruña)	Daños en su vivienda a causa de un incendio	150.000
Diego Calvo García	La Algaba (Sevilla)	Daños en su vivienda a causa de un incendio	250.000
Rufino Paloma González	El Real de la Jara (Sevilla)	Daños en su vivienda a causa de un incendio	225.000
Manuel Paradas Pérez	La Rinconada (Sevilla)	Daños en su vivienda a causa de lluvias	200.000
Consuel Bosch Pavía	Alginet (Valencia)	Daños en su vivienda a causa de inundaciones	150.000
Total			1.575.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

3207

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1993, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un bote de rescate modelo RB4(NO SOLAS) para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de «Zodiac Española, Sociedad Anónima», con domicilio en vía Layetana, número 47, 08003 Barcelona,

solicitando la homologación de un bote de rescate modelo RB4(NO SOLAS), de 3,8 metros de eslora, 1,75 de manga y capacidad para 4 personas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de zona centro, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmdas. 81/83, cap. III, reg. 47, excep. 47.1.1.2.
Res. A.517(13) de IMO, excep. 6.13.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un bote de rescate, modelo RB4(NO SOLAS). Marca/modelo: Zodiac/RB4(NO SOLAS). Número de homologación: 048/1293.

La presente homologación es válida hasta el 21 de diciembre de 1998.

Madrid, 21 de diciembre de 1993.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.